



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.45 DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación voluntaria de matrícula a un estudiante del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante formato FOR-FO-001 fecha 4 de octubre de 2019, de la estudiante del programa de Zootecnia, Thalia Carolina Tirado Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.005.583.091, solicitó cancelación voluntaria de matrícula del II semestre del periodo académico 02 de 2019

Que el artículo 57 del Acuerdo No.01 de 2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula;

Que el Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias en sesión del 25 de noviembre de 2019, luego de analizar la solicitud presentada por la mencionada estudiante;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación voluntaria de la matrícula del II semestre del programa de Zootecnia, del período 02 de 2019, a la estudiante, Thalia Carolina Tirado Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.583.091.

ARTÍCULO 2o. La estudiante en mención deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo No.01 de 2010.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María Beatriz María Adechine	Secretaria	
Revisó	Luis Díaz Sotelo	Secretario ad-hoc	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.